

DECRETO ALCALDICIO N° 2675

APRUEBA INSTRUCTIVO DE REVISIÓN DE BASES DE  
LICITACIÓN

REQUINOA,

10 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de compras).

**CONSIDERANDO:**

Con el objeto de facilitar la tarea de revisión de bases de licitación, públicas y privadas, de bienes y servicios, regidas por la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 661 de 2024, se ha confeccionado el presente instructivo de revisión.

Es preciso señalar que no viene suplir el Manual de Procedimientos de Licitaciones, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 2136, de 13 de agosto de 2018, puesto que su enfoque se centra en la revisión, de fondo y forma, de los proyectos de licitación que surjan de las distintas unidades y departamentos de la I. Municipalidad de Requinoa.

**DECRETO :**

APRUEBESE EL PRESENTE INSTRUCTIVO DE REVISIÓN DE LICITACIONES.

DISTRIBÚYASE EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE  
REQUINOA, en formato digital.

APLÍQUESE A LAS FUTURAS LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LEXLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/fmv

DISTRIBUCION

Todos los Departamentos y Unidades.



MEMO N° 123 /

MATERIA: REMITE INSTRUCTIVO DE REVISIÓN DE BASES DE  
LICITACIÓN

10 OCT 2025

DE: FELIPE MURILLO VALDERRAMA

DIRECTOR JURÍDICO

A: DON WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Junto con saludarlo cordialmente, remito el presente instructivo, que constituye meta PMG y tiene como objeto facilitar la tarea de revisión de bases de licitación, públicas y privadas, de bienes y servicios, regidas por la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 661 de 2024, con especial consideración a las recientes reformas.

Por medio de aquel, se busca complementar el Manual de Procedimientos de Licitaciones, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 2136, de 13 de agosto de 2018, puesto que su enfoque se centra en la revisión, de fondo y forma, de los proyectos de licitación que surjan de las distintas unidades y departamentos de la I. Municipalidad de Requinoa.

Sin otro particular.

  
FELIPE MURILLO VALDERRAMA  
DIRECTOR JURÍDICO.

**INSTRUCTIVO DE REVISIÓN DE LICITACIONES.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**



Requinoa, Octubre de 2025.

## INTRODUCCIÓN.

El presente instructivo, tiene como objeto facilitar la tarea de revisión de bases de licitación, públicas y privadas, de bienes y servicios, regidas por la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 661 de 2024, con especial consideración a las recientes reformas.

Por lo tanto, no viene en derogar o suplir el Manual de Procedimientos de Licitaciones, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 2136, de 13 de agosto de 2018, puesto que su enfoque se centra en la revisión, de fondo y forma, de los proyectos de licitación que surjan de las distintas unidades y departamentos de la I. Municipalidad de Requinoa.

### **NORMATIVA APLICABLE.**

1. Constitución Política de la República.
2. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de compras”.
4. Decreto N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley N° 18.575, de Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado.
8. Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Requinoa.
9. Directivas de Chile Compra.

## **PROTOCOLO DE REVISIÓN.**

**Paso 1:** El funcionario encargado de la licitación redacta las bases administrativas y técnicas, reúne documentación respectiva considerando los requerimientos de la compra.

**Paso 2:** El funcionario encargado envía el borrador al correo electrónico: [revisionjuridica@requinoa.cl](mailto:revisionjuridica@requinoa.cl)

**Paso 3:** La dirección jurídica, en un plazo de tres días hábiles, hará una revisión de forma y fondo, procurando el cumplimiento de los siguientes elementos:

- a. Redacción y ortografía.-
- b. Normativa vigente.-
- c. Revisión de documentos anexos.-

**Paso 4:** En caso de existir reparos, se consignarán en correo electrónico y se remitirá al funcionario encargado quien en un plazo de 5 días hábiles deberá subsanarlos y remitir para nueva revisión.-

**Paso 5:** En caso de aprobarse, se emitirá correo electrónico dando cuenta de la aprobación, a fin de que funcionario confeccione Memo y borrador de Decreto correspondiente.

**Paso 6:** El funcionario a cargo, remitirá Memo y borrador de Decreto al Alcalde y Secretaria Municipal para su firma.

## Instructivo de revisión de bases de Licitación

